



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00501 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTES	MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORTIZ CC. 1.040.744.403 JHON FERNANDO CORREA CORDOBA CC. 71.640.163
DEMANDADO	ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT 860. 026.182-5
DECISION	ADMITE DEMANDA

Subsanados los requisitos de la demanda y como quiera que ésta reúne a cabalidad las exigencias contempladas en el artículo 82 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir esta demanda **DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de MENOR CUANTIA** planteada por MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORTIZ y por JHON FERNANDO CORREA CORDOBA en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Notifíquese este auto legalmente a la entidad demandada con la advertencia del término de **veinte (20)** días para contestar la demanda, conforme a la previsión del artículo 369 del C. General del Proceso, en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: Para representar a la parte demandante se reconoce personería al abogado DARIO POSADA CASTRO; portador de la Tarjeta profesional Nro. 88.049 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

k-1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce8e6aa19751486cb2c7f4a17e9060b3b360a47a2244ef4506f8d20af20e3e97

Documento generado en 28/07/2021 03:15:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>